

**Deloitte.**



*Doing Business*  
Panamá

**Impuestos, 2022**



# Introducción



Esta Guía fue preparada por el personal profesional de Deloitte, Inc., la práctica de Deloitte Touche Tohmatsu en Panamá. Está diseñado para proporcionar a los posibles inversionistas extranjeros información fundamental sobre el entorno de Panamá, incluidos los factores que un inversionista extranjero debe considerar al decidir si adquiere una empresa panameña existente o si inicia una nueva operación en el país. Estos factores incluyen la planificación fiscal, el empleo y la mano de obra, la financiación, la importación, la exportación y la contabilidad. Este documento está destinado a proporcionar información general sobre un tema o temas en particular y no es un tratamiento exhaustivo de dichos temas. En consecuencia, la información contenida en este documento no pretende constituir asesoramiento o servicios contables, fiscales, legales, de inversión, de consultoría u otros. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas personales o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

A menos que se indique lo contrario, los datos estadísticos que se muestran en este folleto han sido tomados de la Contraloría General de la República y su publicación "Panamá en Cifras" (una publicación de estadísticas del gobierno panameño). La Contraloría General es la oficina gubernamental a cargo de los datos estadísticos oficiales de Panamá. Sus publicaciones oficiales también están disponibles en la red mundial en <http://www.contraloria.gob.pa>

# Haciendo negocios en Panamá

## Perfil general

Panamá cuenta con una economía diversificada que goza de estabilidad macroeconómica e integración financiera, con un fuerte enfoque en el sector de servicios. Debido a sus ventajas comparativas, como su ubicación y el Canal de Panamá, cuenta con una posición competitiva diferenciada en Latinoamérica.

La economía panameña cuenta con un PIB nominal en el año 2021 de 63.6 mil millones de dólares y con una población de aproximadamente 4.34 millones de personas, lo cual lo ubica como el país número uno de Centroamérica en términos de PIB per cápita con 14,664 dólares. Aproximadamente 67.7% de la población económicamente activa se desempeña en el sector terciario, siendo éste el más grande del país<sup>1</sup>.

Los principales centros de producción económica están localizados en las provincias de Panamá y Colón, en las riveras del Canal de Panamá, y concentrando más del 76.6% del PIB del país. La provincia de Panamá aloja la capital del país, así como el grueso de la actividad económica con 59.7% del total. En tanto que Colón cuenta con un alto grado de actividad portuaria, girando en torno a la Zona Libre de Colón, una zona franca para importación y reexportación de bienes y que aportó 16.9% del total de la actividad económica en el año 2020,

conforme a los datos más recientes disponibles. Ambas provincias se benefician de la generación de servicios del Canal de Panamá<sup>2</sup>.

La actividad en las otras regiones del país se basa predominantemente en servicios de transporte, hospedaje, telecomunicaciones, y el aprovechamiento de recursos naturales, sea a través de actividades agropecuarias o de suministro de energía hídrica y eólica.

La economía de Panamá se recuperó rápidamente en 2021, creciendo un 15,3 por ciento debido a las altas tasas de vacunación, las importantes inversiones y el aumento de las exportaciones de una nueva mina de cobre. Se prevé que la economía crezca un 5,7% en 2023 y un 5,8% en 2024. El déficit fiscal se prevé en el 3,0% y el 2,0% del PIB en 2023 y 2024, respectivamente. El crecimiento está impulsado por el sector servicios, encabezado por el comercio mayorista y minorista, el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones. Sin embargo, la construcción, la industria manufacturera y la minería también han desempeñado un papel importante en el crecimiento económico de Panamá.

# Acerca de Panamá



## Gobierno y entorno político

Panamá es una democracia presidencial con una forma de gobierno republicana unitaria. El gobierno está encabezado por el Presidente de la República, quien es elegido directamente por un período de cinco años y no puede ser reelegido por dos períodos consecutivos. El Presidente cuenta con el apoyo de un Vicepresidente y un Gabinete de trece Ministros. Existen otras instituciones descentralizadas que colaboran con el Poder Ejecutivo.

Administrativamente, Panamá se divide en 10 provincias, cada una encabezada por un gobernador, y 5 resguardos indígenas conocidos en español como Comarcas.

El presidente Laurentino Cortizo, asumió en septiembre de 2019 para el período 2019-2024. Las próximas elecciones generales se celebrarán en 2024.

## Geografía y clima

La República de Panamá está situada en el istmo que une América del Norte y América del Sur. Tiene un área de casi 30,000 millas cuadradas (77,082 kilómetros cuadrados) incluyendo el área antes conocida como La Zona del Canal de Panamá que, hasta el 30 de septiembre de 1979, estuvo bajo la jurisdicción legal de los Estados Unidos. Con casi 800 millas (1288 kilómetros) de costa en el Caribe y 1056 millas (1700 kilómetros) en el Pacífico, Panamá reclama doce millas como sus aguas territoriales.

El clima típico de Panamá es tropical durante todo el año. Hay dos estaciones: la estación lluviosa, que se extiende aproximadamente de abril a diciembre, y la estación seca, que abarca el resto del año. La temperatura promedio diaria es de 81°F (27°C) en las tierras bajas y de 64°F (18°C) en las tierras altas. La humedad relativa varía desde un mínimo de 52% en marzo hasta un máximo de 98% en octubre. La precipitación anual promedio durante la temporada de lluvias es de aproximadamente 128,74 pulgadas (3270 milímetros) en el lado del Atlántico (Caribe) del istmo y 68,70 pulgadas (1750 milímetros) en el lado del Pacífico, con poca o ninguna lluvia durante la estación seca.

## Divisa

La moneda de Panamá es el balboa (100 centésimos = 100 centavos), que se emite solo en monedas (exactamente del mismo tamaño y peso que las monedas estadounidenses), no en billetes de papel. El valor del Balboa es igual al Dólar Estadounidense que circula libremente en la República de Panamá y es intercambiable con el Balboa. De hecho, no existe un banco central u otra autoridad emisora de dinero.

Los cheques de viajero en dólares estadounidenses y las tarjetas de crédito se aceptan comúnmente en la mayoría de los establecimientos comerciales. También se aceptan euros en algunos negocios. No existen restricciones ni controles para el cambio de divisas, aparte de informar transacciones en efectivo superiores a US\$10,000, a fin de prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El capital social y de deuda, los intereses, los dividendos, las utilidades de las sucursales, las regalías y los honorarios por servicios técnicos, etc. son libremente remitibles sin más trámite que los impuestos aplicables descritos en este folleto.

# Acerca de Panamá



## Idioma oficial

El español es el idioma oficial y predominante. Sin embargo, en las ciudades de Panamá y Colón un alto porcentaje de la población también habla inglés, el cual es ampliamente hablado por la comunidad empresarial de todo el país. Panamá tiene varios grupos indígenas que hablan lenguas nativas. Otros idiomas, como el chino, el japonés, el alemán, el hebreo, el italiano y el indostaní, también se hablan entre los expatriados, los inmigrantes y sus descendientes.

## Religión

La religión mayoritaria es la católica (85%), aunque en las últimas décadas han proliferado las congregaciones evangélicas y protestantes.

En Panamá existe la libertad de culto y muchas religiones e iglesias están presentes en el país.

## Estableciendo Residencia

La ley panameña requiere que, a excepción de los técnicos calificados y otros especialistas, la fuerza laboral debe estar compuesta por un 90% de ciudadanos panameños o sus cónyuges, residentes de largo plazo en Panamá o ciertos otros extranjeros especificados. Sin autorización especial del Ministerio del Trabajo, el número de técnicos y especialistas extranjeros no podrá exceder del 15% de la fuerza de trabajo de cualquier empresa industrial o comercial. Cuando se obtenga permiso del Ministerio para exceder el 15%, el personal especializado deberá ser reemplazado por nacionales panameños en el plazo de cinco años.

Las empresas con menos de diez empleados pueden tener al menos un empleado extranjero. Los porcentajes antes señalados no incluyen a los empleados que desempeñen cargos de responsabilidad en aquellas empresas cuyo objeto social sea únicamente el de tramitar y administrar, desde Panamá, transacciones que se perfeccionarán, consumarán o producirán sus efectos jurídicos en el extranjero, previa autorización del Ministerio del Trabajo..



## Estructura económica

El PIB es la suma de todos los bienes y servicios que produce un país y la forma más importante de estimar la capacidad productiva de una economía. Los tres sectores económicos principales que componen el PIB de Panamá son:

**Sector primario:** actividad extractiva de la agricultura, ganadería, explotación forestal, caza y pesca.

**Sector secundario:** actividad industrial de transformación, la minería, construcción y las manufacturas.

**Sector terciario:** servicios y consumo mayorista y minorista. En Panamá, el sector terciario es mayoritario

y representó 72.1% del total del PIB de 2021, seguido por el sector secundario con 21.7% y el primario con 2.7%.

En la agricultura se emplea al 14.7% de la población, en tanto que en la industria al 17.6% y en el sector terciario al 67.7%<sup>3</sup>.

La economía panameña en su conjunto logró superar los efectos económicos causados por la pandemia del COVID-19, en un contexto internacional complejo, marcado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el crecimiento en los niveles de precios a nivel mundial y los efectos económicos adversos derivados de la pandemia en algunos países. Así, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real fue de

10.8%, consolidándose así la recuperación económica.



Fuente: INEC Panamá.

### Exportaciones de bienes y servicios

Panamá se destaca, entre otras cosas, por su estratégica ubicación geográfica que le permite acceder a diversos mercados internacionales, por lo que las exportaciones de bienes y servicios son una actividad relevante para la economía del país.

En el año 2021, las exportaciones de bienes representaron 55.6% del total de las exportaciones; en tanto que, la exportaciones de servicios el 44.4%.

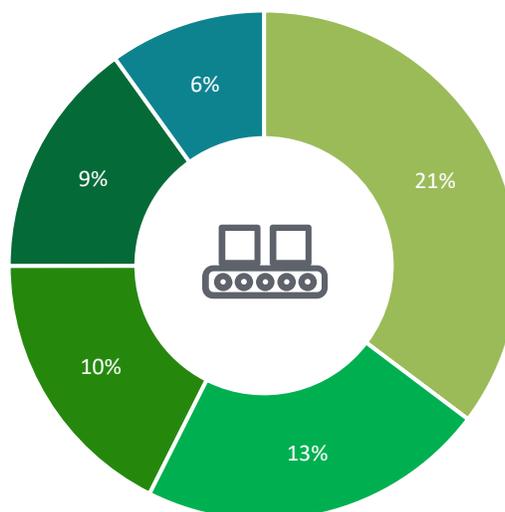
En la exportación de bienes, el mineral de cobre lidera las ventas externas con 21% del total, seguido de los productos farmacéuticos (13.2%) y maquinaria y equipo eléctrico con 10.5%, para el año 2021<sup>4</sup>.

Para el caso de las exportaciones de servicios, el transporte marítimo representa 54% del total, el rubro de viajes 13.1% y servicios financieros 12.4% para el año 2020 (últimos datos disponibles al momento de elaborar este documento)<sup>5</sup>.

**Cuadro 1.**  
**Composición sectorial del PIB** (Millones de balboas, a precios de 2007)

PIB 2021	Valor	% PIB
<b>Total</b>	40,736.4	100
<b>Primarias</b>	1,106.7	2.7
<b>Secundarias</b>	8,840.6	21.7
Construcción	4,056.5	10.0
Minas	2,902.2	7.1
Manufactura local	1,881.9	4.6
<b>Terciarias</b>	29,362.1	72.1
Comercio	7,526.8	18.5
Transporte y almacenamiento	5,961.3	14.6
Actividades inmobiliarias	5,236.7	12.9
Intermediación financiera	2,994.9	7.4
Educación, salud pública y privada	2,754.6	6.8
Admon. Pública	1,966.3	4.8
Electricidad, gas y agua	1,773.9	4.4
Otras actividades comunitarias	705.2	1.7
Hoteles y restaurantes	442.5	1.1
<b>Impuestos</b>	1,503.4	3.7

**Gráfica 1.**  
**Principales mercancías de exportación**  
(Contribución a las exportaciones totales en porcentaje)



#### Mercancías

- Mineral de cobre
- Aparatos mecánicos
- Productos farmacéuticos
- Maquinaria y equipo eléctrico
- Calzado

### Ingreso de divisas al país

En Panamá, la principal entrada de divisas al país es por el concepto de exportaciones de bienes, servicios y rentas, y que en el año 2021 representaron, aproximadamente, 43.9% del PIB, al registrar un monto de \$27,940 millones de dólares (MDD). En cuanto al canal de Panamá, se registró en 2021 una entrada de divisas por 3,981 MDD por la prestación de sus servicios, un crecimiento del 16%, interanual.

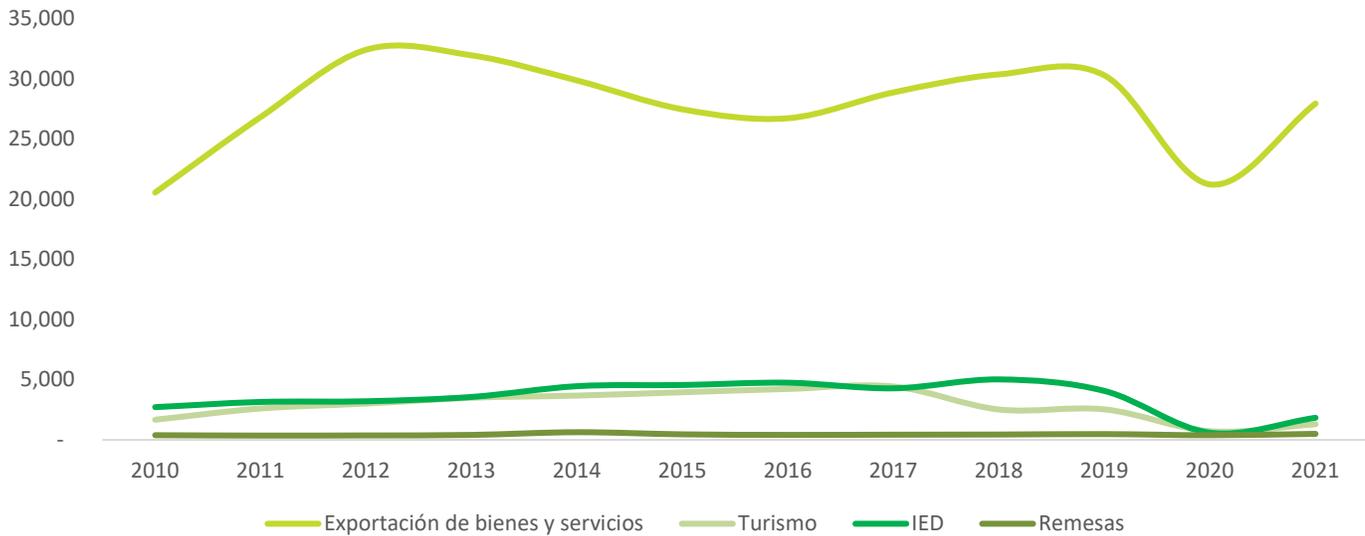
Por concepto de Inversión Extranjera Directa (IED), ingresaron 1,844 MDD, lo

que representó 2.9% del PIB en 2021, lo que fue un sorprendente crecimiento de 204%, interanual. Cabe mencionar que en el año 2020, la IED cayó 85%.

En cuanto al turismo, esta actividad creció 80% en 2021, con un ingreso de 1,302 MDD. Durante el año 2020, la actividad turística se contrajo 71%, derivado de la crisis ocasionada por la pandemia.

Por último, las remesas captaron 513 MDD en 2021 y que, respecto a 2020, es un aumento de 29%. En proporción al PIB de 2021, las remesas son el 0.8%, aproximadamente<sup>6</sup>.

**Gráfica 2.**  
**Principales fuentes de ingreso de divisas en Panamá**  
(millones de dólares)



Fuentes: INEC-Panamá, Consejo Monetario Centroamericano, CEPAL.

### Deuda Pública

La Ley número 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, busca el buen uso de los recursos del Estado bajo principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, con la implementación de normas y prácticas internacionalmente aceptadas. Esta ley fue modificada por la Ley número 32 de 2009.

La Ley número 32 de 2009 modificó los artículos 11 y 30 de la Ley 34 de 2008. La ley de Responsabilidad Social Fiscal fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo número 50 de 2009.

La iniciativa incrementa el flujo de ahorro del sector público no financiero para reducir la dependencia del uso de instrumentos de deuda para financiar la inversión pública, y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública neta a través de una reducción gradual de esta como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

La ley 32 de 2009, que modificó la Ley 34 de 2008, establece que el monto absoluto del déficit del sector público no financiero se medirá en términos de caja respecto del PIB nominal estimado del año y no podrá exceder del 2,5% anual, según al artículo 3 (transitorio) de la Ley 32 de 2009, por las situaciones previstas en el artículo 11 (inciso 3), de la Ley 34 de 2008 modificada por la Ley 32 de 2009, que establece el monto absoluto del déficit del sector público no financiero especificado en el artículo 10 de la Ley 34 de 2008, para los años 2009 - 2012. No obstante, se establece la suspensión temporal de los límites financieros por desastres naturales o emergencia nacional, o cuando experimenten una tasa de crecimiento del PIB real igual o inferior al 1%.

**Cuadro 3.**  
**Deuda Pública**

<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>AÑOS: 2004,2005,2006 &amp; 2007</b>				
<b>(en millones de dólares)</b>				
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Deuda Pública Total (1)	9,976.8	10,231.4	10,452.7	10,470.6
% of GDP	70.4	66.1	61.1	52.8
a. External	7,219.2	7,579.7	7,788.3	8,275.6
a. Internal	2,757.6	2,651.7	2,664.4	2,195.0
Deuda Pública Neta % of GDP	8,224.1	8,976.8	9,306.7	47.0
	58.0	58.0	54.4	
a. Neta Externa	5,466.5	6,325.1	6,642.3	7,133.6
Externa	7,219.2	7,679.7	7,788.3	8,276.6
Menos Fondo Fidusuario	1,164.2	1,161.4	1,136.8	1,131.3
Otros Depósitos	598.5	103.2	10.2	10.7
a. Interna	2,767.6	2,661.7	2,664.4	2,195.0
DEUDA PÚBLICA NETA CONSOLIDAD % of GDP	7,381.3	52.9	49.8	43.6
	52.1			
a. Neta Externa	5,466.5	6,325.1	6,642.3	7,133.6
a. Neta Interna	1,914.8	1,865.3	1,877.2	1,506.4
Interna	2,757.6	2,651.7	2,664.4	2,195.0
Menos: Deuda con la seguridad social	842.9	796.4	797.3	698.7
Producto Interno Bruto	14,179.3	15,483.9	17,097.1	19,832.6
Tasa de crecimiento nominal	9.6%	9.2%	10.4%	16.0%
(1) It does not include Co guarantor debt 83.8 million				
(2) Includes the prefunding of debt				
Source: Public Credit Directorate. Ministry of Economy and Finance				

### Política monetaria y fiscal

El dólar estadounidense es la moneda de curso legal en Panamá desde el año 1904. A raíz de esto, el país no ejerce control sobre la emisión de su moneda y cuenta con un tasas cambiarias estables. El uso del dólar estadounidense crea un ámbito económico seguro y confiable para la inversión, y estabiliza las presiones inflacionarias que puedan surgir producto del uso de políticas monetarias desequilibradas.

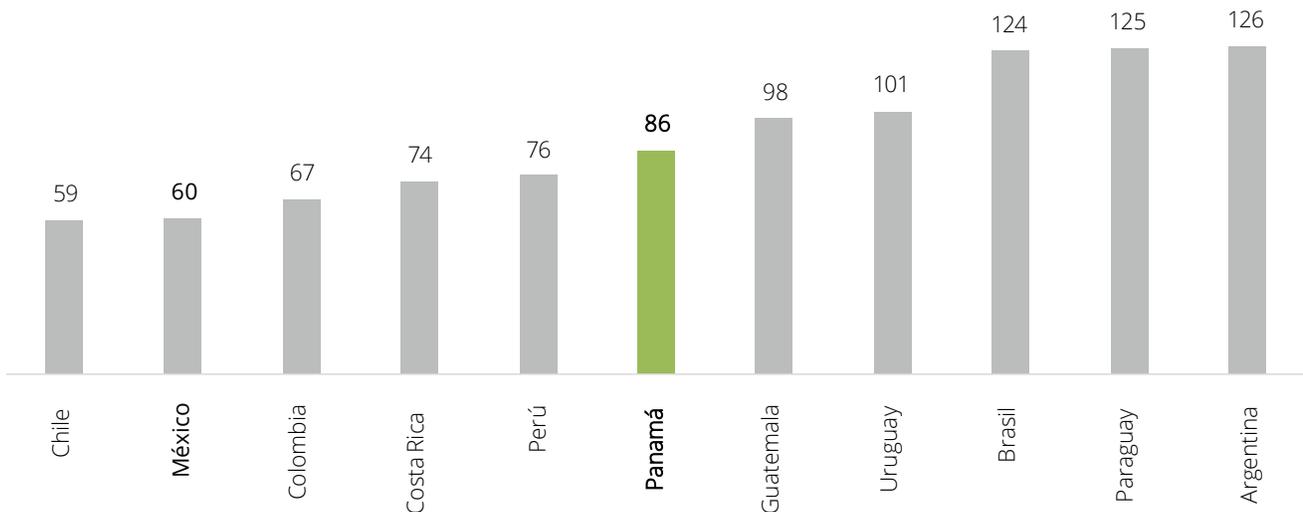
Panamá cuenta con una Ley de Responsabilidad Social Fiscal cuyo propósito es velar por un buen balance entre la producción nacional y el erario público.

### Facilidad para hacer negocios

El reporte *Doing Business* que elabora el Banco Mundial mide la facilidad con la que se pueden hacer negocios en Panamá, a través de diversas variables. Hasta el momento de elaborar este reporte, el Banco Mundial no ha emitido una edición para 2021 o 2022, por lo que se utiliza la información del reporte del año 2020. En dicho reporte, Panamá está en la posición 86 sobre 190 países evaluados, al tener una calificación de 66.6 puntos (gráfica 3).

### Gráfica 3

**El ambiente para hacer negocios en Panamá respecto a sus pares en América Latina.**  
(Posición de varias economías en el reporte Doing Business del Banco Mundial)



Nota: El ranking clasifica en dónde se encuentra cada uno de estos países con respecto a 190 economías (entre más cercano al 1 es mejor y viceversa).

Fuente: Doing Business, Banco Mundial, 2020.

Economía actual

**Gráfica 4.**  
**Crecimiento del PIB y contribución de los componentes de la demanda agregada**  
 (puntos porcentuales, eje izquierdo; crecimiento porcentual del PIB, eje derecho)



Fuente: INEC Panamá

Los datos de la demanda agregada del PIB en 2020 muestran el fuerte impacto negativo que tuvo la pandemia en la economía panameña, al caer 17.9% en comparación con 2019. El consumo privado explica 9.6 puntos porcentuales (PP) de la caída de la economía, en tanto que el consumo público 2.9 PP. Por su parte, la inversión aportó 4.7 PP a la caída del PIB; en tanto que las exportaciones netas contribuyeron en 0.7 PP a la reducción de la economía.

Cabe mencionar que, a la fecha de redactar el presente informe, aún no se cuentan con datos de la demanda agregada para el año 2021, por lo que no fue posible describir lo que aportó cada variable a la recuperación de la economía panameña. No obstante, el crecimiento económico que registró en 2021 fue de 15.3%, mismo que no fue suficiente para recuperar todo lo perdido en el año 2020.

En tanto que, para el año 2022 se estima que la actividad económica se mantenga en la senda de la recuperación y crezca un 7.1%, uno de los más altos en la región, a pesar de las desafiantes condiciones económicas mundiales, como la normalización monetaria, alza en los precios de los *commodities* y menor crecimiento económico mundial.

**Gráfica 5.**  
**La inflación ha repuntado en el año 2022, derivado del alza internacional en el precio de los *commodities***  
 (inflación)



**Fuente:** Consejo Monetario Centroamericano.

Al ser una economía dolarizada, Panamá se ha beneficiado en mantener estabilidad en los precios. No obstante, ha tenido periodos con presiones inflacionarias como lo fue durante los años 2011 y 2012, en los cuales la inflación se mantuvo en niveles altos (6%), derivado del aumento en el precio del transporte, los alimentos y las bebidas.

Por el contrario, durante el periodo de 2015 a 2019, el país mantuvo cierto control en los precios con un promedio en la inflación anual de 0.5%, incluso con deflación durante la crisis de la pandemia de 2020.

Para el año 2021, derivado del aumento en el precio de las materias primas, alimentos y bebidas, la inflación ha registrado un ligero

incremento y finalizó el año con una inflación de 2.6%. En lo que va del año 2022, y consecuencia del alza en los precios internacionales de los *commodities* — incluidos los combustibles—, la inflación acumulada al mes de julio fue de 3.11% y se estima que cierre del año en 4.9%.

# Condiciones económicas



## Situación Económica

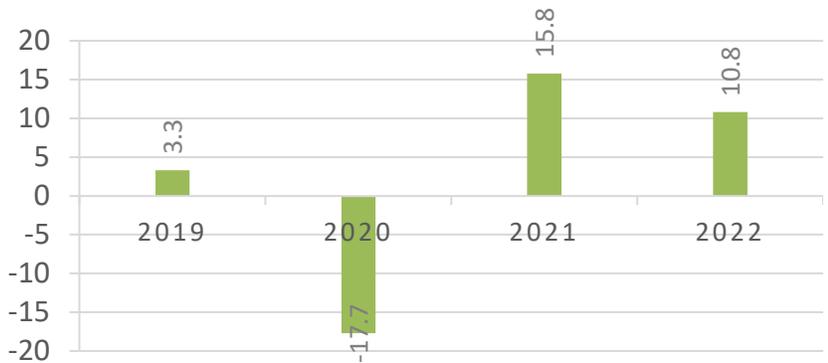
(El crecimiento estimado del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2009 fue de 3,2%, según la Contraloría General de la República de Panamá. Fue el más alto de América Latina. En 2009 el crecimiento estimado del PIB fue del 7,8%. En 2005 fue del 6,9%. Basado principalmente en la empresa privada, el sector de servicios (incluyendo la banca y las finanzas y el Canal de Panamá) representa alrededor de las tres cuartas partes del PIB.

La economía panameña en su conjunto logró superar los efectos económicos causados por la pandemia del COVID-19, en un contexto internacional complejo, marcado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el crecimiento en los niveles de precios a nivel mundial y los efectos económicos adversos derivados de la pandemia en algunos países. Así, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real fue de 10.8%, consolidándose así la recuperación económica

Producto Interno Bruto (PIB) a precio corrientes en 2022, totalizó B/.76,522.5 millones. Esto significa que el país alcanzó y superó el nivel de PIB de pre pandemia (2019: B/. 68,721.8 millones), demostrando la resiliencia de la estructura económica y la efectividad de las diversas acciones para brindar impulso a la recuperación económica, que fueron ejecutadas por los sectores público y privado.

Gráfica No.6

Variación porcentual del Producto Interno Bruto Real de la República de Panamá, con año de referencia 2019-2020



Por su parte, al PIB a precios corrientes en 2022, totalizó B/.76,522.5 millones, esto significa que el país alcanzó y superó el nivel de PIB de pre pandemia (año 2019: B/.69,721.8 millones), demostrando la resiliencia de la estructura económica y la efectividad de las diversas acciones para brindar impulso a la recuperación económica, que han sido ejecutadas por los sectores público y privado

## Estimaciones de crecimiento

**Cuadro 4.**  
**Proyecciones de crecimiento del Producto Interno Bruto real de algunos países de América Latina, según fuente de proyección: Años 2022 y 2023**  
 (puntos porcentuales)

Países	2022			2023		
	FMI	Banco Mundial	CEPAL	FMI	Banco Mundial	CEPAL
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>3.9</b>	<b>3.6</b>	<b>3.7</b>	<b>1.8</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>
Argentina	4.6	5.2	4.9	2.0	2.0	1.0
Brasil	3.1	3.0	2.9	1.2	0.8	0.9
Chile	2.7	2.1	2.3	-1.5	-0.9	-1.1
Colombia	8.1	8.0	8.0	1.1	1.3	1.5
Costa Rica	4.3	4.1	4.4	2.9	2.9	2.9
Republica Dominicana	5.0	5.3	5.1	4.3	4.8	4.6
El Salvador	2.6	2.4	2.6	1.7	2.0	1.6
Honduras	3.4	3.5	4.2	3.5	3.1	2.7
México	3.1	2.6	2.9	1.7	0.9	1.1
<b>Panamá</b>	<b>9.0</b>	<b>7.2</b>	<b>8.4</b>	<b>5.0</b>	<b>4.5</b>	<b>4.2</b>
Perú	2.6	2.7	2.7	2.5	2.6	2.2

**Fuente:** Banco Mundial, corresponden a enero de 2023; FMI, a enero de 2023 (total de región de América Latina y el Caribe, Argentina, Brasil y México) y febrero de 2023 (el resto de los países) y CEPAL, a diciembre de 2022. La del FMI para Panamá corresponde a la Misión del Artículo IV de 2022, con fecha del 9 de febrero de 2023.

## Estimaciones de crecimiento

### Cuadro 4.

#### Proyecciones de crecimiento del Producto Interno Bruto real de algunos países de América Latina, según fuente de proyección: Años 2022 y 2023

(puntos porcentuales)

En cuanto a las estimaciones de crecimiento de las principales regiones económicas para 2022, fueron: de 2.7% para las economías avanzadas, 3.9% para las economías emergentes y en desarrollo y 3.9% para América Latina y el Caribe. Para esta última, la revisión más reciente fue al alza, alentada por el crecimiento de la demanda interna y de las economías de los principales socios comerciales. Para 2023 se proyecta un crecimiento de 1.8% para esta región, por los efectos que tendrán los precios más bajos de las materias primas, las mayores tasas de interés y sus implicaciones en la restricción de las condiciones financieras y la mesura en la demanda de exportaciones ante el desempeño económico más moderado de las principales economías desarrolladas.

En este contexto, las previsiones de los principales organismos internacionales apuntan a que Panamá esté entre los países con mayor crecimiento económico de América Latina en 2022 y 2023 (ver cuadro anterior). En 2022,

el FMI estima que la economía panameña creció 9.0%<sup>3</sup>; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 8.4%; y el Banco Mundial, 7.2%; no obstante, indicadores recientes apuntan a que el incremento podría ser superior a lo inicialmente estimado por estos organismos. Para 2023, el FMI, el Banco Mundial y la CEPAL, pronostican para Panamá un crecimiento de 5.0%<sup>4</sup>, 4.5% y 4.2%, en orden.

Las perspectivas del crecimiento de la economía panameña son favorables en el corto y mediano plazo, gracias a la consolidación de las ventajas competitivas del país y la expansión de actividades impulsoras del crecimiento económico. De estas últimas, cabe resaltar las obras de construcción de infraestructura pública y privada; y que en el caso de las públicas, las inversiones planeadas y en ejecución suman alrededor de B/.16,614.8 millones, destacando: las del Metro de Panamá, las obras con esquema de Asociaciones Público Privadas,

hospitales, proyectos de vivienda, carreteras, centros educativos, plantas potabilizadoras, transmisión eléctrica, proyectos deportivos y las inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá. También, existen oportunidades de crecimiento en el transporte aéreo, dada la nueva terminal en el Aeropuerto Internacional de Tocumen; en las telecomunicaciones con aumento de la capacidad de transmisión de datos; nuevo puerto de contenedores; nuevas plantas de generación eléctrica; oportunidades para consolidar la recuperación turística; aunado al potencial de atracción a las inversiones que brindan los diversos regímenes, como Sede de Empresas Multinacionales, Zonas Francas, entre otros.





## Competitividad

Posición en el mundo

66 / 141

(WEF, 2019)



## Facilidad para hacer negocios

Posición en el mundo

86 / 190

(WB, 2020)



## Índice de percepción de la corrupción

Posición en el mundo

105 / 180

(TI, 2021)



## Comercio exterior (principales bienes, 2021)

Producto	Valor (miles de mdd)	Participación
<b>Exportaciones</b>		
Mineral de cobre	2.8	21.0%
Productos farmacéuticos	1.8	13.2%
Maquinaria y equipo eléctrico	1.4	10.5%
Aparatos y maquinarias mecánicas	1.2	9.0%
Calzado	0.8	5.9%
<b>Importaciones</b>		
Aparatos y maquinarias mecánicas	2.2	10.5%
Maquinaria y equipo eléctrico	2.1	10.3%
Combustibles	2.0	9.5%
Productos farmacéuticos	1.9	9.2%
Vehículos y sus partes	1.1	5.2%



## Comercio exterior (principales socios comerciales, 2021)

País	Valor (miles de mdd)	Participación
<b>Exportaciones</b>		
China	1.08	8.0%
EE.UU.	1.02	7.6%
Costa Rica	0.81	6.1%
Colombia	0.72	5.4%
Venezuela	0.70	5.2%
<b>Importaciones</b>		
China	5.4	26.6%
EE.UU.	3.7	17.9%
México	0.9	4.3%
Singapur	0.6	2.7%
Costa Rica	0.5	2.3%

**Fuente:** Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), Transparencia Internacional (TI), Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés), Atlas de Complejidad Económica (MIT), TradeMap y Ecosignal.

# Fiscalidad

Los impuestos evaluados en Panamá incluyen el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre bienes inmuebles, los derechos de importación, los sellos fiscales, el impuesto sobre el patrimonio (aviso de operación), el impuesto municipal, el impuesto sobre dividendos, el seguro social y el impuesto educativo.

## A. Impuesto sobre la renta

**Tributación Corporativa:** Panamá sigue un enfoque territorial a la tributación. Por lo tanto, los ingresos que no surjan o no se deriven de fuentes panameñas no están sujetos a impuestos sobre la renta en Panamá.

Las sociedades anónimas, sociedades, sucursales de sociedades anónimas extranjeras, sociedades de responsabilidad limitada y cualquier otro tipo de entidad que sea considerada una persona jurídica separada por la ley panameña deben pagar impuestos sobre la renta sobre su renta neta gravable a una tasa única del 25%.

Las tasas impositivas para las empresas que operan bajo cualquiera de los regímenes de Zona Franca de Panamá son las mismas que las anteriores, pero solo para los ingresos derivados de las ventas locales a empresas ubicadas dentro de Panamá. A partir de enero de 1997, las empresas de Zonas Francas no están sujetas a impuestos sobre la renta por sus ganancias derivadas de actividades de exportación, pero deben tener estados financieros auditados y presentar un informe anual (similar a una declaración de impuestos) a las autoridades fiscales.

Adicionalmente, deberán retener impuestos sobre dividendos de sus accionistas de acuerdo a las tasas que se describen a continuación.

## B. Ingresos generalmente extensos

Los ingresos de las siguientes actividades no se consideran de origen panameño y, por lo tanto, estarán exentos de impuestos sobre la renta:

- Facturar, desde una oficina establecida en Panamá, las ventas de mercancías o bienes por montos superiores al costo, siempre que la mercancía nunca ingrese a territorio panameño (es decir, operaciones extraterritoriales);
- Dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, las transacciones que se completen, consuman o surtan efecto fuera de Panamá;
- Distribuir dividendos o participaciones derivados de rentas que no se produzcan en Panamá, incluidas las rentas derivadas de las actividades mencionadas en los dos puntos siguientes;
- Los intereses, comisiones financieras y otros ingresos similares que obtengan las personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea su lugar de domicilio o constitución, derivados de préstamos, depósitos en efectivo o de cualquier otra operación financiera realizada con prestatarios domiciliados fuera del país, cuando la el suministro y uso del efectivo se efectuó fuera de Panamá, aunque el reembolso del capital e intereses se haga en Panamá;

- La enajenación de acciones y valores de personas jurídicas constituidas bajo las leyes de la República de Panamá, siempre que las actividades de dichas sociedades se realicen exclusivamente fuera de Panamá.



### **C . Impuestos sobre la ganancia de capital**

Las ganancias en la venta o transmisión de bienes inmuebles se consideran ganancias de capital. De conformidad con el artículo 701, que fue modificado por la Ley N° 33 de 2012 y la Ley N° 28 de 2012, estas ganancias se gravan de manera diferente dependiendo de si el vendedor se dedica activamente a la industria o negocio de venta de bienes inmuebles o no.

Para que se apliquen estas tarifas, las propiedades deben ser nuevas, con un permiso de construcción emitido a partir de enero de 2010 en adelante, e inscritas en el Registro Público por primera vez, a un nombre diferente al del Agente de Bienes Raíces.

Para los bienes inmuebles vendidos sin entrar en estas ventas como comercio o negocio, la tasa de impuesto es un 10% fijo gravado sobre la ganancia neta de la transacción, con la obligación de pagar un impuesto anticipado del 3% sobre el mayor entre valor catastral y el precio de venta. En el caso de que el anticipo del 3% exceda el 10% del impuesto a las ganancias de capital, entonces se puede solicitar la devolución de la diferencia. Si el impuesto sobre las ganancias de capital del 10 % supera el pago anticipado del 3 %, entonces el pago anticipado puede ser considerado por el vendedor como su impuesto definitivo, y no es necesario pagar ningún monto adicional a las Autoridades.

También se consideran ganancias de capital las ganancias derivadas de la venta de bonos, acciones, acciones de participación y otros títulos valores. De conformidad con el inciso e) del artículo 701 del Código Fiscal, el vendedor deberá pagar un impuesto a las ganancias de capital del 10% sobre las ganancias obtenidas por la venta de estos

bienes. No obstante, antes de que el vendedor realice este pago, el comprador deberá retener el 5% del valor de la venta y remitirlo a Hacienda como anticipo. En caso de que el anticipo del 5% supere el 10% del impuesto a las ganancias de capital, se podrá solicitar la devolución de la diferencia. Si el impuesto sobre las ganancias de capital del 10 % supera el pago anticipado del 5 %, entonces el pago anticipado puede ser considerado por el vendedor como su impuesto definitivo, y no es necesario pagar ningún monto adicional a las Autoridades.

### **B. Tributación de no residentes**

Los pagos de intereses realizados a no residentes están sujetos a una retención de impuestos. El impuesto debe retenerse a la tasa corporativa del 25%, aplicada al 50% del monto de los intereses, lo que resulta en una retención neta del 12,5% sobre el monto de los intereses.

Dependiendo del tipo de sociedad se requerirá o no de documento público.

Adicionalmente, tales documentos deben registrarse, en cada caso, ante la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad. Trámite que podrá realizarse a través de apoderado, en los casos en los que los socios o accionistas no puedan hacerlo personalmente.

El individuo no puede tomar ninguna deducción contra los ingresos obtenidos de sus servicios en Panamá. Debido a que las personas físicas no residentes no presentan declaraciones de impuestos en Panamá, la entidad que paga el salario generalmente tiene el deber de retener y pagar los impuestos que surgen de los salarios ganados dentro de Panamá. Los montos retenidos deben ser pagados mensualmente, a través de un documento

denominado Nómina Ocasional.

Si la permanencia de la persona natural es mayor a 183 días dentro de un período de doce meses, el residente panameño deberá retener las tasas legales contempladas en el artículo 700 del Código Tributario según se explicó anteriormente.

# Sistema Legal

Sistema seguido en Panamá	Sistema Judicial	Profesionales de Derecho
<p>Debido a su herencia como antigua colonia española, Panamá sigue el sistema de derecho romano/napoleónico en oposición al sistema de derecho consuetudinario utilizado en los países anglosajones. Esta característica del sistema legal de Panamá se manifiesta en su preferencia por la legislación codificada y poca confianza en la jurisprudencia.</p>	<p>Panamá tiene una Corte Suprema compuesta por 12 magistrados y está dividida en cinco secciones denominadas salas. Estas cinco salas se ocupan de lo Civil (Sala Primera), de lo Penal (Sala Segunda), de lo Contencioso Administrativo (Sala Tercera); Asuntos generales (Sala Cuarta); y Garantía de Protección, Habeas Corpus y Habeas Data (Sala Quinta) recientemente reactivados.</p>	<p>Panamá tiene varias Universidades con Programas de Derecho que van desde 4 a 5 años de estudio. No se requiere poseer una licenciatura para ingresar a la facultad de derecho y no hay examen de la barra para ser admitido para ejercer después de terminar la facultad de derecho.</p>
<p>El sistema legal de Panamá está profundamente influenciado por Colombia, el resto de América Latina y los países del sur de Europa con los que la República ha tenido vínculos históricos y culturales.</p> <p>Sin embargo, algunas leyes clave, como el derecho corporativo, tienen la influencia del derecho corporativo de los Estados Unidos, específicamente el derecho corporativo de Delaware. Lo mismo puede decirse de la regulación de los mercados de valores y la legislación fiduciaria, entre otros.</p>	<p>Los Magistrados de la Corte Suprema son designados por períodos de 10 años después de ser propuestos por el Poder Ejecutivo y ratificados por la Asamblea Nacional.</p> <p>Los tribunales inferiores en Panamá tienen jurisdicción sobre las secciones de la República denominadas Distritos Judiciales y Circuitos Judiciales.</p>	<p>Sin embargo, los abogados deben ser ciudadanos panameños y deben registrarse y obtener un certificado para ejercer emitido por la Corte Suprema de Justicia de Panamá.</p> <p>No hay requisitos especiales para obtener este certificado aparte de un título en derecho emitido por una universidad local.</p> <p>Los títulos de derecho extranjeros deben ser aceptados como títulos equivalentes por la Universidad de Panamá antes de que sean considerados válidos para ejercer en la República.</p>

# Referencias

1. INEC Panamá.  
[<https://inec.gob.pa/archivos/P0289562520220624124623Grafica%202.pdf> ]
2. INEC Panamá.
3. INEC Panamá.  
[<https://inec.gob.pa/archivos/P0289562520220624124623Grafica%202.pdf> ]
4. Trade Map [[https://www.trademap.org/Country\\_SelProductCountry\\_TS.aspx](https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx)].
5. Ibídem.
6. INEC Panamá, balanza de pagos.
7. INEC Panamá, publicaciones, Inversión Extranjera Directa.

# Contactos

Para obtener más información sobre cómo su organización puede volverse segura, vigilante y resiliente, por favor contáctenos:

**Michelle Martinelli**

**Socia de Impuestos y Legal**

Marketplace Panamá  
Deloitte Spanish Latin America  
mmartinelli@deloitte.com

**Desiree Esáa**

**Gerente Senior de Impuestos y Legal**

Marketplace Panamá  
Deloitte Spanish Latin America  
desaa@deloitte.com

**Yira Cobos**

**Socia de Impuestos y Legal**

Marketplace Panamá  
Deloitte Spanish Latin America  
ycobos@deloitte.com

**Juan Pablo Fabrega**

**Gerente de Legal**

Marketplace Panamá  
Deloitte Spanish Latin America  
jufabrega@deloitte.com

**Eira Herrera**

**Directora de Impuestos y Legal**

Marketplace Panamá  
Deloitte Spanish Latin America  
eiherrera@deloitte.com

**Tania Aguilar**

**Gerente Senior de Impuestos**

Marketplace Panamá  
Deloitte Spanish Latin America  
tanaguilarX@deloitte.com

**[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)**



# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 411,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-Latam MXCA, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende varios países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.